

## **DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

México, DF, a 4 de febrero de 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión**

### **Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-734, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 9328, suscrito por el general de brigada DEM Genaro Robles Casillas, subjefe administrativo y logístico del Estado Mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la universalidad de los servicios de salud.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Lomas de Sotelo, DF, a 3 de febrero de 2011.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Subsecretaría de Enlace Legislativo**

### **De la Secretaría de Gobernación**

Por medio del presente y por disposición del general secretario de la Defensa Nacional, me es grato enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número SEL/UEL/311/4265/10 de fecha 16 de diciembre de 2010; sobre el particular esta Secretaría del Ejecutivo federal, con base en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XIV, de 1 a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación 142 y 145 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 90 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y en relación con el punto de acuerdo aprobado por 1 a Cámara de Diputados.

Le informo que esta secretaría de Estado por conducto de la Dirección General de Sanidad, sólo está obligada a brindar atención médica integral al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y sus derechohabientes; mientras que el resto de la población del país debe recibir atención médico-quirúrgica a través de los sistemas nacional y locales de salud según proceda; en este sentido, esta secretaría no está facultada para intervenir de manera alguna en el establecimiento de las condiciones de portabilidad y convergencia que permitan lograr la universalidad de los servicios de salud, por tratarse de una cuestión que compete exclusivamente a la Secretaría de Salud.

Asimismo, respecto a que se cuente con un sistema informático de las personas que tienen filiación con el sistema de salud de esta dependencia del Ejecutivo federal, actualmente la Dirección General de Informática y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Social Militar, se encuentran realizando diversos trabajos para actualizar los datos del personal militar en activo, en situación de retiro, derechohabientes y pensionistas, con la finalidad de modernizar la cédula de identificación que se expide para que este personal reciba atención médica.

Adicionalmente, la Dirección General de Informática de esta secretaría, se encuentra desarrollando el proyecto Sistema de Administración Hospitalaria para los Escalones de Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, el cual se tiene previsto sea implementado en la totalidad de los citados escalones.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

General de Brigada DEM Genaro Robles Casillas (rúbrica)

Subjefe Administrativo y Logístico del Estado Mayor